

**CUADRO DE CARACTERÍSTICAS PARTICULARES DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DEL CONTRATO DE CONCESION DE SERVICIOS PARA GESTIÓN Y EXPLOTACIÓN DE LOS BARES, EL MANTENIMIENTO ORDINARIO Y LA LIMPIEZA DE LA TOTALIDAD DE DEPENDENCIAS DE LOS DOS LOCALES DEL AYUNTAMIENTO DE BARAÑÁIN, DESTINADOS A USO COMO CLUB DE JUBILADOS/AS**

<b>TIPO DE CONTRATO:</b>	CONCESION DE SERVICIOS
<b>PROCEDIMIENTO:</b>	ABIERTO
<b>TRAMITACIÓN:</b>	ORDINARIA
<b>ÓRGANO DE CONTRATACIÓN:</b>	JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

**A) OBJETO DEL CONTRATO. NOMENCLATURA CPV. LOTES**

**A.1) OBJETO DEL CONTRATO.**

**Objeto del contrato:**

Es objeto de la presente licitación la contratación de concesión de servicios (según artículos 204, 205, 206 y 207 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos), para gestión y explotación de los bares, el mantenimiento ordinario y la limpieza de la totalidad de dependencias de los dos locales del Ayuntamiento de Barañáin, destinados a uso como Club de Jubilados/as:

Local 1: Club de Jubilados/as sito en la Plaza de la Paz

Local 2: Club de Jubilados/as sito en la Plaza Caimito de Guayabal, s/n.

La prestación principal de este contrato de concesión de servicios es la explotación y atención de los dos bares de los Clubes.

**A.2) Código nomenclatura CPV: 55410000 - Servicios de gestión de bares**

**A.3) LOTES. NO**

Esta contratación no es objeto de división en lotes por cuanto la realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato pudiera dificultar la correcta ejecución del mismo desde el punto de vista del riesgo empresarial dado que al licitar como un único lote la concesión del servicio de los dos clubs de jubilados/as compensa el riesgo empresarial y facilita la concurrencia, todo ello a los efectos señalados en el artículo 41 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

**B) VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO. PRESUPUESTO BASE DE LA LICITACIÓN Y TIPO DE LICITACIÓN. PRESUPUESTO MÁXIMO Y PRECIOS UNITARIOS.**

**B.1) VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.**

El concesionario del servicio gestionará y dispondrá de la explotación del negocio de servicio de bar de los dos locales, siempre manteniendo las tarifas, condiciones y horarios aprobados en este condicionado, con las debidas variaciones que podrán ir aprobándose por el Ayuntamiento de Barañáin. Los ingresos y gastos derivados de las consumiciones corresponderán en su totalidad a quien obtenga la adjudicación de este contrato, así como el resto de gastos que se determinan en el condicionado técnico.

El Ayuntamiento de Barañáin hará una aportación a la empresa concesionaria, correspondiente a los dos locales, máxima mensual de 2.892,56 € + 21% IVA = 3.500,00 €,

Presupuesto de licitación mensual (IVA excluido): 2.892,56 €

Presupuesto de licitación anual (IVA excluido ):34.710,72 €

- VALOR ESTIMADO TOTAL por 5 años (IVA excluido): 173.553,60 €

### **C) FINANCIACIÓN: ANUALIDADES**

**Tramitación anticipada:** NO

### **D) REVISIÓN DE PRECIOS**

No procede

### **E) INFORMACIÓN SOBRE EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN**

**Procedimiento de licitación:** Abierto inferior al umbral comunitario

Portal de Contratación de Navarra: [https://www.navarra.es/home\\_es/Servicios/PortalContratacion/](https://www.navarra.es/home_es/Servicios/PortalContratacion/)

Sistema de licitación y contratación electrónica:  
A través de la Plataforma de Licitación electrónica de Navarra PLENA.

Área o Servicio que corresponda al órgano de contratación:  
Secretaría

Presentación de la solicitud de información adicional: Mínimo tres días antes del día de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

### **F) SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA Y TÉCNICA O PROFESIONAL DE LA EMPRESA LICITADORA**

- A) Se considerará que la empresa licitadora posee **Solvencia económica y financiera** para la ejecución del contrato cuando se acredite por el siguiente medio:
- Volumen anual de negocios referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas. El volumen anual de negocios de quien licite l se acreditará por medio de declaración del empresario y deberá ser al menos por importe igual al valor anual del contrato.
- B) Se considerará que la empresa licitadora posee **Solvencia técnica o profesional** cuando acredite:
- Quien licita deberá acreditar el haber desarrollado un servicio de características similares a las del objeto del contrato, es decir gestión, explotación o trabajo en Bares o locales similares, durante al menos el período de un año completo. Dicha acreditación se podrá efectuar a través de cualquier medio de prueba admitido en derecho.
- C) Si la proposición es suscrita por licitadores/as que participen conjuntamente, se incorporará un documento privado en el que se manifieste la voluntad de concurrencia conjunta, se indique el porcentaje de participación que corresponde a cada parte y se designe una persona representante o apoderado única con facultades para ejercer los derechos y cumplir las obligaciones derivadas del contrato hasta la extinción del mismo. El escrito habrá de estar firmado tanto por las diversas empresas o personas licitadoras concurrentes como por el citado apoderado.
- D) En el caso de que la solvencia se acredite mediante la subcontratación, quien licita deberá aportar un documento que demuestre la existencia de un compromiso formal con

subcontratistas para la ejecución del contrato, sumándose en este caso la solvencia de todas las partes implicadas. Asimismo deberá acreditar que los y las subcontratistas disponen de los medios necesarios para la ejecución del contrato.

### **G) VARIANTES**

Posibilidad de presentación de variantes: NO

### **H) PRESENTACIÓN DE OFERTAS.**

La presentación de ofertas, según se indica en el artículo 95 de la LFCP, se hará por licitación electrónica a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra (PLENA): <https://plataformalicitacion.navarra.es>

### **I) PLAZO DE ENTREGA DE LAS SOLICITUDES Y PROPOSICIONES**

**Plazo límite:** Se indicará en el Portal de contratación de Navarra. Será como mínimo de 15 días a partir de la fecha de publicación del anuncio de licitación.

### **J) DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR.**

#### **Sobre electrónico A: SI.**

Conforme la documentación exigida en el punto 6.1 del pliego de cláusulas administrativas reguladores de la contratación.

#### **Sobre electrónico B : SI**

1. Deberá incluirse en el Sobre B la documentación que contenga la oferta técnica y, en concreto, aquellos documentos que permitan valorar los criterios de adjudicación no evaluables mediante fórmulas establecidos en el apartado M) de este Cuadro de Características. En concreto para ésta licitación será lo correspondiente al **punto 1** del apartado M)

2. No podrá incluirse en este sobre ninguna información relativa a los criterios de adjudicación evaluables mediante fórmulas ya que ello será causa de exclusión del procedimiento de licitación.

#### **Sobre electrónico C: SI**

1. Deberá incluirse en el Sobre electrónico C el Anexo III con la oferta económica y aquellos documentos que permitan valorar los criterios cuantificables mediante la aplicación de fórmulas objetivas, establecidos en el apartado M), punto 2, de este Cuadro de Características.

### **K) MESA DE CONTRATACIÓN: SI**

#### **Composición:**

- **Presidencia:** Dña. María Lecumberri Bonilla, Alcaldesa de Barañáin o quien legalmente le sustituya.
- **Vocal:** Dña. Yolanda Marqués Martínez, Interventora -municipal o quien legalmente le sustituya.
- **Vocal:** Dña. Cristina Zubeldía Diez, Tesorera y Jefa de compras o quien legalmente le sustituya.
- **Vocal:** Dña. Asunción Domínguez Bueno, Técnica responsable técnica del área
- **Secretaria Mesa de Contratación:** Dña. Francesca Ferrer Gea, Secretaria municipal o quien legalmente le sustituya.

### **L) APERTURA DE PROPOSICIONES**

Se procederá a la apertura de los sobres electrónicos y la valoración de las ofertas por la Mesa de contratación de conformidad con lo dispuesto en la Ley Foral de Contratos 2/2018 de 13 de abril.

**M) CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.**

**Criterios de adjudicación con la mejor relación calidad precio.....100 PUNTOS**

<p><b>1.- Criterios cualitativos, no cuantificables mediante la aplicación de fórmulas..... 50 PUNTOS</b></p> <p><b>NOTAS</b></p> <p>a.- La documentación a presentar no podrá exceder de 50 páginas Arial 12, interlineado sencillo; margen izquierdo a 3, margen derecho a 2. El incumplimiento de las exigencias de formato implicará necesariamente penalización en la valoración, de un 10% de la establecida en este apartado</p> <p>b.- La documentación que se presente debe responder, de forma sistemática y ordenada, a cada uno de los apartados en los que se subdivide la calidad técnica de la propuesta a fin que la mesa pueda valorar correctamente las propuestas presentadas</p> <p>c.- De conformidad con lo establecido en el artículo 59.2 c) de la Ley Foral de Contratos Públicos, se exige un umbral mínimo de puntuación del 50% del total de los criterios no evaluables mediante fórmulas, esto es una <b>puntuación mínima de 25</b> puntos en valoración conjunta de estos criterios, por lo que aquellos licitadores que no lo alcancen una vez analizada y valorada la documentación del Sobre B, no continuarán en el proceso selectivo, sin perjuicio de la facultad de desechar las ofertas técnica-mente inadecuadas o que no garanticen adecuadamente la correcta ejecución del contrato.</p>	
<p><b>1.A.- PROYECTO DE TRABAJO: Proyecto de ejecución del servicio y personal que lo preste .....</b></p> <p>Que incluya : descripción global de la prestación del servicio, modo de desarrollo, propuestas de dinamización Número y funciones del personal a su cargo y currículum del personal— ——— adscrito al servicio Propuestas de mejoras en la prestación del servicio. Oferta de elaboración de pinchos/aperitivos <u>fríos</u> y <u>calientes</u> <u>adaptados</u> a la infraestructura del establecimiento. Horario mínimo, descanso semanal , reducción período cierre por vacaciones, etc ... Protocolos de limpieza, registros, revisiones, limpiezas generales, se primará la utilización de productos más respetuosos con el medio ambiente, la utilización de envases reciclables o reutilizables, protocolos específicos de limpieza en situaciones de emergencia. Sistema de coordinación de la empresa con el Ayuntamiento de forma que se garantice el seguimiento de la ejecución del contrato.</p> <p>La memoria del proyecto de trabajo debe desarrollarse siguiendo el orden de cada uno de los puntos establecidos en este apartado. Deberán de presentar un informe anual en el que se describan las acciones desarrolladas justificativas del cumplimiento de este apartado.</p>	<p>30 puntos</p>
<p><b>1.B.- Posesión de titulación por los trabajadores:.....</b></p> <p>Por cada persona trabajadora que esté en posesión de título de capacitación en el manejo del Desfibrilador Externo Automático (DEA), 2,5 puntos, hasta un máximo de 4 trabajadores/as.</p>	<p>10 puntos</p>
<p><b>1. C. -CRITERIOS DE CARÁCTER SOCIAL.....</b></p> <p><b>Medidas de conciliación de la vida laboral, familiar y personal para la plantilla que ejecute el contrato.....</b></p> <p>Se valorará con 2 punto cada medida a aplicar hasta un máximo de 10 puntos previstos, debiéndose identificar cada medida y las condiciones de aplicación de</p>	<p>10 puntos</p>

<p>forma suficientemente detallada. Deberán incluirse en el informe anual las medidas de carácter social que se han aplicado durante el año justificativas del cumplimiento de este apartado.</p>	
---	--

**2.-Criterios cuantificables mediante aplicación de fórmulas objetivas..... 50 PUNTOS**

**2.1.- OFERTA ECONOMICA:**

Referenciada al precio mensual de aportación por parte de Ayuntamiento de Barañáin.

**50 puntos**

No se podrán efectuar ofertas al alza con respecto al valor de licitación establecido.

*Fórmula:*

*El 90% de la puntuación total del apartado se repartirá proporcionalmente entre las ofertas con una baja de hasta el 10%. Las bajas superiores al 10% y hasta el 30%, además de obtener la puntuación anterior, se repartirán proporcionalmente el resto de la puntuación. Las bajas superiores al 30% obtendrán misma puntuación que las bajas del 30%.*

$$P = 4,50 \times b \quad \text{cuando } b \leq 10$$

$$P = 45 + 0,25 (b-10) \quad \text{cuando } 10 < b \leq 30$$

*Siendo:*

*P = Puntuación económica obtenida por cada oferta*

*b = % de baja de la cantidad ofertada con respecto al valor de licitación máximo.*

**Criterios de desempate:**

Tendrán preferencia en la adjudicación de los contratos las proposiciones presentadas por aquellas empresas que, en el momento de acreditar su solvencia técnica, tengan en su plantilla un número superior al 2 por ciento de trabajadores/as fijos con discapacidad igual o superior al 33%. De persistir el empate, se aplicarán el resto de criterios recogidos en el artículo 99.1 de la Ley Foral de Contratos, por el orden en que se indica en el mismo. En los casos en que en aplicación de los criterios anteriores persistiera el empate, éste se resolverá mediante sorteo.

**N) OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS**

Proposición cuya baja supere en treinta unidades porcentuales al precio de licitación (+30%).

**O) GARANTÍAS**

- GARANTÍA PROVISIONAL: NO
- GARANTÍA DEFINITIVA: 4 % del importe de adjudicación anual (excluido IVA).
- GARANTÍA COMPLEMENTARIA: NO

**P) PLAZO MÁXIMO PARA EFECTUAR LA ADJUDICACIÓN Y DE VINCULACIÓN DE LAS EMPRESAS LICITADORAS A SUS PROPOSICIONES Y PLAZO PARA LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.**

- La adjudicación del contrato deberá realizarse en el plazo máximo de un mes desde el acto de apertura de las proposiciones del sobre C.

- La formalización del contrato deberá realizarse en el plazo de 15 días naturales, desde la finalización del plazo de suspensión de la adjudicación.

#### **Q) CONTRATOS DE SEGURO EXIGIDOS Y DOCUMENTACION A PRESENTAR**

Sin perjuicio de lo dispuesto en la base 8 del pliego regulador de la contratación, el adjudicatario o la adjudicataria aportará:

- Póliza de responsabilidad civil por importe cuantía mínima de 100.000 euros, que responderá de los posibles daños que se puedan causar por la adjudicataria o sus empleados/as con ocasión de este contrato.

#### **R) PLAZO DE EJECUCIÓN. PLAZOS PARCIALES. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO**

**Duración total:** De 5 años desde su firma.

**Plazos parciales:** NO

**Fecha prevista de inicio:** 1 de diciembre de 2021

**Posibilidad de prórrogas:** NO

El contrato podrá resolverse antes del vencimiento del plazo de ejecución por mutuo acuerdo de las partes por razones de interés público, sin perjuicio de las demás causas establecidas en la Ley Foral de Contratos Públicos.

No obstante, la empresa o persona adjudicataria deberá mantenerse en el servicio hasta que el Ayuntamiento finalice la próxima licitación y la nueva adjudicataria pueda iniciar la prestación.

#### **S) LUGAR DE ENTREGA Y/O PRESTACIÓN**

Local 1: Club de Jubilados/as sito en la Plaza de la Paz. BARAÑÁIN

Local 2: Club de Jubilados/as sito en la Plaza Caimito de Guayabal, s/n. BARAÑÁIN

#### **T) PENALIDADES**

A) PENALIDADES

Las establecidas con carácter general en el apartado 13 del Pliego de Cláusulas Administrativas reguladores de la contratación

B) PENALIDADES POR DEMORA.

Penalidades determinadas por el artículo 147.3 LFCP. SI

c) PENALIDADES POR INCUMPLIMIENTO DE CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN.

Por cada incumplimiento podrá ser sancionado a quien resulte adjudicatario con un importe de entre el 5,01 % y el 10% del precio de adjudicación del contrato

#### **U) FORMA DE PAGO**

Mediante presentación de factura mensual.

Treinta días naturales desde la presentación de la correspondiente factura al Ayuntamiento.

#### **V) ABONOS A CUENTA**

Procedencia: NO

## **W) CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

- **De tipo Medioambiental**

Es obligatorio la utilización de productos ecológicos de limpieza y de realizar el reciclaje de los materiales de desecho.

- **Otras condiciones de ejecución:**

Las personas trabajadoras de la empresa que presten el servicio contratado deberán poseer de título de capacitación en el manejo del Desfibrilador Externo Automático (DEA). En caso de no poseer dicha titulación en el momento del inicio del contrato, contarán con el plazo de 3 meses desde dicho inicio para la obtención del mismo.

- **Subrogación**

Quien obtenga la adjudicación deberá subrogarse como persona empleadora en los contratos de trabajo cuyas condiciones se recogen en la documentación complementaria a este expediente. En el correspondiente Anexo se contiene una relación de personal indicando edad, antigüedad, categoría profesional y demás derechos adquiridos, que la nueva empresa deberá respetar.

- **De carácter social**

La empresa tiene la obligación de cumplir durante todo el periodo de ejecución del contrato las normas y condiciones fijadas en el convenio colectivo de aplicación que será como mínimo el último convenio sectorial del ámbito más inferior y cercano, en vigencia o en ultraactividad, de aplicación en el sector en el que se encuadre la actividad a contratar, de las demás menciones requeridas por la LFCP y sus normas de desarrollo.

La supervisión, inspección y control se realizará por la unidad gestora del contrato del área de Servicios Sociales.

## **X) SUBCONTRATACIÓN.**

**Obligación de la empresa licitadora de indicar en la oferta la parte del contrato que tenga previsto subcontratar: SI**

**Tareas no subcontratables:** No se podrá subcontratar la tarea de prestación principal definida en el objeto del contrato: la explotación y atención de los dos bares de los Clubes. La subcontratación sólo podrá recaer sobre prestaciones accesorias según el artículo 209.2 de la LFCP, así como el pago a las empresas subcontratistas y suministradoras deberá ajustarse a lo dispuesto en el artículo 153 de la LFCP.

Obligación de la empresa licitadora de indicar en la oferta la parte del contrato que tenga previsto subcontratar: SI

## **Y) MODIFICACIONES.**

Posibilidad de modificación del contrato SI.

Durante la vigencia del contrato el Ayuntamiento de Barañain podrá ampliar los servicios existentes o incorporar nuevos servicios a los que ya existen. Dicha modificación deberá ser inferior al 10% del importe de adjudicación, conforme dispone el art. 144 de la Ley Foral de contratos 2/2018 de 13 de abril.

El procedimiento para tramitar la modificación se resolverá por el órgano contratante y el precio de adjudicación se aumentará, previo informe del Ayuntamiento de Barañáin.

**Modificación de las medidas de conciliación de la vida personal, laboral y familiar:**

Para el supuesto de que tras el periodo de consulta a trabajadores/as para la implantación de las medidas establecidas en el contrato, la empresa contratista apreciase que alguna de las medidas no pueden ser cumplidas, debiendo en este caso proponer la ejecución de unas medidas sustitutorias que se consideren más adecuadas a las características personales y laborales de los trabajadores que prestan el servicio, en los términos establecidos en el PPT.

**Z) Pliego de especificaciones técnicas de la contratación:**

**1.- OBJETO DE LA PRESTACIÓN**

Es objeto de la presente licitación la contratación de concesión de servicios (según artículos 204, 205, 206 y 207 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos), para gestión y explotación de los bares, el mantenimiento ordinario y la limpieza de la totalidad de dependencias de los dos locales del Ayuntamiento de Barañáin, destinados a uso como Club de Jubilados/as:

Local 1: Club de Jubilados/as sito en la Plaza de la Paz

Local 2: Club de Jubilados/as sito en la Plaza Caimito de Guayabal, s/n.

La prestación principal de este contrato de concesión de servicios es la explotación y atención de los dos bares de los Clubes.

El local sito en la plaza Caimito ya cuenta con terraza de 40 m<sup>2</sup> sito en la zona peatonal anexa al local para la colocación de mesas y sillas.

El sito en la Avd. Comercial puede contar con una terraza de 40 m<sup>2</sup>, previa solicitud que deberá de tramitar el adjudicatario.

La realización del servicio objeto del contrato, se prestará como mínimo de la siguiente manera:

**2.- FUNCIONAMIENTO DE LA ACTIVIDAD**

La entrada a los bares será libre, es decir, tendrán acceso a los mismos el público en general, quedando restringido a los/as socios/as de la Asociación de Jubilados/as el acceso a las zonas reservadas para ellos. Será prioritaria la atención a los/as jubilados/as.

El Ayuntamiento de Barañáin entregará al adjudicatario las dependencias con el equipamiento actual, con vajilla, menaje y demás enseres, de los que se confeccionará un inventario que será firmado por ambas partes, al objeto de que sea devuelto en su totalidad y en condiciones de uso a la finalización del contrato. El adjudicatario incorporará a su cargo, aquellos otros elementos que considere necesarios para un mejor servicio y que serán de su exclusiva propiedad.

El Ayuntamiento de Barañáin, deberá dar conformidad a LA LISTA DE PRECIOS DE CONSUMICIONES DEL BAR. Actualmente deberá adoptarse los precios previstos en el anexo II. La lista de precios deberá exhibirse en lugar visible de los Bares y cualquier variación en la misma necesitará la autorización del Ayuntamiento de Barañáin, incluida la producida por modificación de impuestos o aplicación de IPC anual.

El adjudicatario estará obligado a servir consumiciones en la zona de bar, y estará obligado a servir las comidas de un Cátering, en la zona de bar, en caso de que el Ayuntamiento decida poner este servicio. En tal caso se trasladará por medio de escrito al adjudicatario con la antelación necesaria.

En los Bares, a disposición del público, deberá llevarse un LIBRO DE RECLAMACIONES, numerado en sus hojas y selladas por el Ayuntamiento, quedando obligado el adjudicatario a informar al Ayuntamiento de las reclamaciones que se originen y de exhibirlo a la Corporación en el momento que le sea requerido.

Queda establecida la expresa prohibición de colocar en los locales máquinas de juego y recreativas.

El adjudicatario estará obligado a hacer frente a las cuotas de la Sociedad General de Autores, etc... por uso obligatorio de televisión y equipos de sonido en los locales.

En el cumplimiento de la normativa de salud en el trabajo y salubridad el quien obtenga la adjudicación vendrá obligado al cumplimiento de los Protocolos de Evaluación de Riesgos, así como disponer de un Programa de Limpieza y desinfección debiendo elaborar un listado de equipos, superficies y locales a limpiar y desinfectar. Deberá llevar un registro de la frecuencia de la limpieza, con constatación de la responsabilidad de la ejecución y de los productos utilizados, visible al público.

El adjudicatario/a estará obligado a **DISPONER-APLICAR-MANTENER** una guía de prácticas correctas de Higiene en aplicación de la normativa vigente. Este GUIA debe contener:

- Programa de mantenimiento de equipos, locales e instrumentos detallando: qué elementos entran dentro del mantenimiento, frecuencia e su vigilancia, quién es la persona responsable de su ejecución.
- Programa de limpieza y desinfección. Se debe detallar listado de todo lo que hay que limpiar y desinfectar.

En la propuesta deberá incluirse una relación de todos los puestos de trabajo asignados para la prestación de los servicios derivados de este contrato, indicando las funciones asignadas, su categoría profesional, jornada de trabajo, horarios de trabajo y resto de características del puesto. Además deberá indicarse un representante de la empresa ante el ayuntamiento.

Al menos la estructura de personal que vaya a atender cada una de las instalaciones deberá adecuarse al horario obligatorio mínimo, respetando el convenio a aplicar, y garantizando las sustituciones de las ausencias que se pudieran producir.

### **3.- HORARIO OBLIGATORIO Y MINIMO.**

Apertura: Los locales se abrirán de lunes a domingo, de las 11:00 a las 21:00 horas. Pudiendo presentar en la oferta ampliación de horario, como mejora.

- Los locales no se cerrarán por vacaciones, ni por otras causas, (Incapacidad laboral transitoria, etc.). El adjudicatario queda obligado a realizar las gestiones oportunas para que el servicio quede cubierto.
- No obstante, el Ayuntamiento de Barañáin se reserva el derecho de variación de los horarios inicialmente contemplados, según las necesidades que planteen las diversas actividades que se organicen, así como a la reserva y utilización del local en fechas señaladas y aprobadas por el Ayuntamiento, previa notificación al adjudicatario.

### **4.- HORARIO EXTRAORDINARIO.**

Las partes, de mutuo acuerdo, podrán modificar los horarios de apertura y cierre por el tiempo que se estime. El adjudicatario de acuerdo con el Ayuntamiento podrá fijar, como máximo, seis días especiales de descanso, como Nochebuena, Nochevieja, Navidad, Año Nuevo u otros, y ampliar horarios en las Fiestas Patronales u otras fechas.

### **5.- DESCANSO SEMANAL.**

No correspondiente día de descanso semanal.

### **6.- LIMPIEZA DIARIA Y DE TODAS LAS DEPENDENCIAS**

El adjudicatario queda obligado a efectuar la limpieza permanente de los dos locales (planos en anexo I), salvo zona de peluquería del Club de Pza. Caimito. Dicha limpieza incluye bares y demás dependencias, incluyendo los locales utilizados por la Junta del Club, sala de ejercicios, así como del mobiliario y cristales de ventanas y puertas (salvo los de difícil acceso).

El Ayuntamiento se reserva la posibilidad de inspeccionar la calidad del servicio y la idoneidad de los productos empleados, así como la reposición adecuada de los consumibles, que, en todo caso, se realizará como mínimo de forma semestral.

La limpieza deberá efectuarse por el adjudicatario diariamente y se llevará a efecto antes de la apertura o después del cierre del local. El Ayuntamiento se compromete a realizar dos limpiezas generales al año, una en el mes de septiembre y la otra en el mes de marzo.

## **7.- GASTOS**

Los gastos que genera el teléfono público, así como la recaudación, serán por cuenta del adjudicatario. El adjudicatario deberá contratar dicho servicio.

Serán con cargo al Ayuntamiento de Barañáin los gastos derivados del funcionamiento del local en concepto de consumo de agua, electricidad, calefacción, seguridad y dos limpiezas generales al año.

Así mismo serán por cuenta del Ayuntamiento los gastos de conservación y mantenimiento del edificio, siempre que los mismos no procedan de negligencia imputable al adjudicatario.

Serán por cuenta del adjudicatario los productos de limpieza necesarios para las zonas afectadas al contrato, así como los consumibles de los servicios, papel higiénico, jabón de manos, etc., que deberá reponer el adjudicatario durante todo el horario de apertura del local.

## **8.- OBLIGACIONES DE QUIEN OBTENGA LA ADJUDICACION**

Además de las propias derivadas del presente Pliego, el adjudicatario se obliga a cumplir las leyes y normativa general de trabajo en todos sus aspectos, además de los de Seguridad Social, Impuesto de Actividades Económicas y todos los que pudieran afectarle.

El adjudicatario se obliga a devolver íntegra y en perfecto estado de conservación y funcionamiento el mobiliario, enseres, aparatos y materiales existentes en los locales.

## **9.- TRATAMIENTO DE DATOS PERSONAL**

El presente detalle cumplimenta lo indicado en el apartado 13-13 Protección de datos del Pliego de condiciones administrativas reguladores de la contratación

**TRATAMIENTO A REALIZAR:** los datos de club de jubilados/as

### **COLECTIVOS Y DATOS TRATADOS**

Las categorías de interesados cuyos datos serán tratados por la persona ENCARGADA DE TRATAMIENTO son las siguientes:

- Ciudadanos.
- Proveedores.
- Personas de contacto.
- Empleados.
- Candidatos en procesos de selección de personal.
- Personas cuyas imágenes sean captadas por sistemas de videovigilancia
- Otros;

### **TIPOS DE DATOS A TRATAR**

Para la ejecución del contrato objeto de este pliego el Ayuntamiento pone a disposición del adjudicatario los siguientes tipos de datos:

- Datos identificativos (nombre y apellidos, NIF/DNI, nºSeguridad Social/Mutualidad, dirección, teléfono, firma, huella, imagen/voz, marcas físicas, firma electrónica, otros datos biométricos).
- Datos de características personales (estado civil, datos de familia, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, edad, sexo, nacionalidad, lengua materna, características físicas o antropométricas).
- Datos de circunstancias sociales características de alojamiento/vivienda, propiedades o posesiones, aficiones y estilo de vida, pertenencia a clubes o asociaciones, licencias, permisos o autorizaciones).
- Datos académicos y profesionales (formación/titulaciones, historial de estudiante, experiencia profesional, pertenencia a colegios o asociaciones profesionales).
- Datos de detalles de empleo (profesión, puesto de trabajo, datos no económicos de nómina, historial del trabajador).

- Datos de información comercial (actividades o negocios, licencias comerciales, suscripciones a publicaciones o medios de comunicación, creaciones literarias, artísticas, científicas o técnicas).
- Datos económicos, financieros y de seguros (ingresos y rentas, inversiones y bienes patrimoniales, créditos, préstamos y avales, datos bancarios, planes de pensiones y jubilación, datos económicos de nómina, datos de deducciones impositivas e impuestos, seguros, hipotecas, subsidios y beneficios, historial de créditos, tarjeta de crédito).
- Datos de transacciones de bienes y servicios (bienes y servicios suministrados por el afectado, bienes y servicios recibidos por el afectado, transacciones financieras, compensaciones e indemnizaciones).
- Datos de salud o minusvalías.
- Datos de afiliación sindical, religión, creencias o datos relativos a vida sexual.
- Datos biométricos.
- Datos relativos a infracciones penales.

#### **FORMA Y LUGAR DE ACCESO A LOS DATOS PERSONALES**

El acceso a los datos se realizará de forma presencial en las instalaciones pertenecientes al responsable de tratamiento, según se indica en el apartado S del presente cuadro.

Barañáin, 14 de octubre de 2021

## ANEXO I

### MODELO DE SOLICITUD

Don/ Dña.....  
DNI/NIF....., con domicilio a efectos de notificación en  
.....C.P....., localidad  
....., teléfono....., con correo electrónico a  
efectos de recibir comunicaciones ( este dato es de consignación obligatoria), en nombre propio o en  
representación de (táchese lo que no proceda) la sociedad .....  
.....NIF.....

Enterado del pliego de condiciones administrativas reguladores de la contratación y pliego de especificaciones técnicas que han de regir la contratación de Gestión y explotación de los bares, el mantenimiento ordinario y la limpieza de la totalidad de dependencias de los dos locales de Barañáin, destinados a uso como Club de Jubilados/as”.

### EXPONE

Que conociendo el pliego que rige la contratación, se compromete a su realización con sujeción estricta a éstos, a la propuesta técnica en la prestación del servicio y a la oferta económica que se presenta, adjuntando a tal efecto los sobres siguientes:

SOBRE A: DOCUMENTACION ADMINISTRATIVA

SOBRE B: CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULAS

SOBRE C: CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULAS

En Barañáin, a..... de..... de 2021.

(Firma)

## ANEXO II

### DECLARACION RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES PARA CONTRATAR

Don/ Dña.....

DNI/NIF....., con domicilio a efectos de notificación en .....C.P....., localidad ..... , teléfono....., con correo electrónico a efectos de recibir comunicaciones ( este dato es de consignación obligatoria), en nombre propio o en representación de (táchese lo que no proceda) la sociedad ..... NIF.....

En caso que se actúe en representación añádanse los siguientes datos:

Que mediante poder otorgado el día..... ante el Notario.....fue nombrado apoderado /a D./ Dña.....

Que su poder está vigente y es bastante para presentarse a licitaciones públicas y para efectuar la presente declaración.

Enterado del pliego de condiciones administrativas y técnicas que ha de regir la contratación Gestión y explotación de los bares, el mantenimiento ordinario y la limpieza de la totalidad de dependencias de los dos locales de Barañáin, destinados a uso como Club de Jubilados/as”, **declara bajo su responsabilidad:**

- 1.-Que reúne las condiciones para contratar y que no se halla incurso/a en ninguna de las prohibiciones para contratar en los art. 22 a 26 de la ley foral 2/2018 de 13 de abril de contratos Público.
- 2.- Que su actividad tiene relación directa con el objeto del contrato y que dispone de una organización con elementos personales y materiales suficientes para la debida ejecución del contrato.
- 3.- Que se halla al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias, de Seguridad Social y de seguridad, salud en el trabajo y prevención de riesgos laborales, impuestas por las disposiciones legales vigentes.
- 4.- Que conociendo el pliego que rige la contratación, se compromete a su realización con sujeción estricta a éstos, a la propuesta técnica en la prestación del servicio y a la oferta económica que se presenta.
- 5.- Que asume el compromiso de ejecutar el contrato en condiciones de equidad y transparencia fiscal.
- 6.- Que la organización está en condiciones de ofrecer garantías suficientes para aplicar medidas técnicas y organizativas apropiadas, de qué manera que el tratamiento de los datos sea conforme con los requisitos de la normativa de protección de datos y garantice la protección de los derechos del interesado.
- 7.- Se somete a la jurisdicción de los juzgados y tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias con renuncia, al fuero jurisdiccional que pudiera corresponderle, en el caso de empresas extranjeras

8.- Que identificar la siguiente dirección electrónica para la realización de notificaciones a través de medios telemáticos , en caso de reclamaciones en materia de contratación pública..... y consiente expresamente la utilización del correo electrónico indicado como medio para practicar notificaciones

En Barañain, a..... de..... de 2021

(Firma)

Cuenta con el compromiso por escrito de otras entidades respecto de la adscripción de sus medios o la disposición de sus recursos, en su caso.

Cuando se prevea la constitución de una unión de empresas de carácter temporal, se aportará el compromiso de constituir la en caso de resultar adjudicatarios.

Cuando dos o más personas físicas o jurídica participen de forma conjunta, se aportará un documento privado en el que se manifieste esta voluntad, se indique el porcentaje de participación de cada uno de ellos y se designe un representante o apoderado único con facultades para ejercer los derechos y cumplir las obligaciones derivadas del contrato hasta la extinción del mismo.

**ANEXO III**  
**MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA**

Don/ Dña.....  
DNI/NIF....., con domicilio a efectos de notificación en  
.....C.P....., localidad  
....., teléfono....., con correo electrónico a  
efectos de recibir comunicaciones ( este dato es de consignación obligatoria), en nombre propio o en  
representación de (táchese lo que no proceda) la sociedad .....  
.....NIF.....

Enterado del pliego de condiciones administrativas y técnicas que ha de regir la contratación de  
Gestión y explotación de los bares, el mantenimiento ordinario y la limpieza de la totalidad de  
dependencias de los dos locales de Barañáin, destinados a uso como Club de Jubilados/as”, acepta el  
contenido íntegro de los mismos y se compromete a la ejecución del dicho contrato por el precio de:

	Oferta económica excluido IVA	IVA	Precio total
Precio mensual de aportación por parte del Ayuntamiento de Barañáin	..... €	.....	.....

Dicho importe incluye todos los tributos, tasas y cánones de cualquier índole que sean de aplicación, así como  
cualquier otro gasto que se derive del servicio, o que se origine para la empresa adjudicataria como  
consecuencia del cumplimiento de las obligaciones contempladas en los Pliegos.

En Barañáin, a..... de..... de 2021..

(Firma)

**NOTAS:**

- 1.- Prevalecerán las cantidades expresadas en letras respecto de las expresadas en cifras.
- 2.- si la persona o entidad licitadora está exenta de IVA deberá hacerlo constar así en su oferta y acreditarlo.

**ANEXO IV****TARIFAS DE PRECIOS – AÑO 2021**

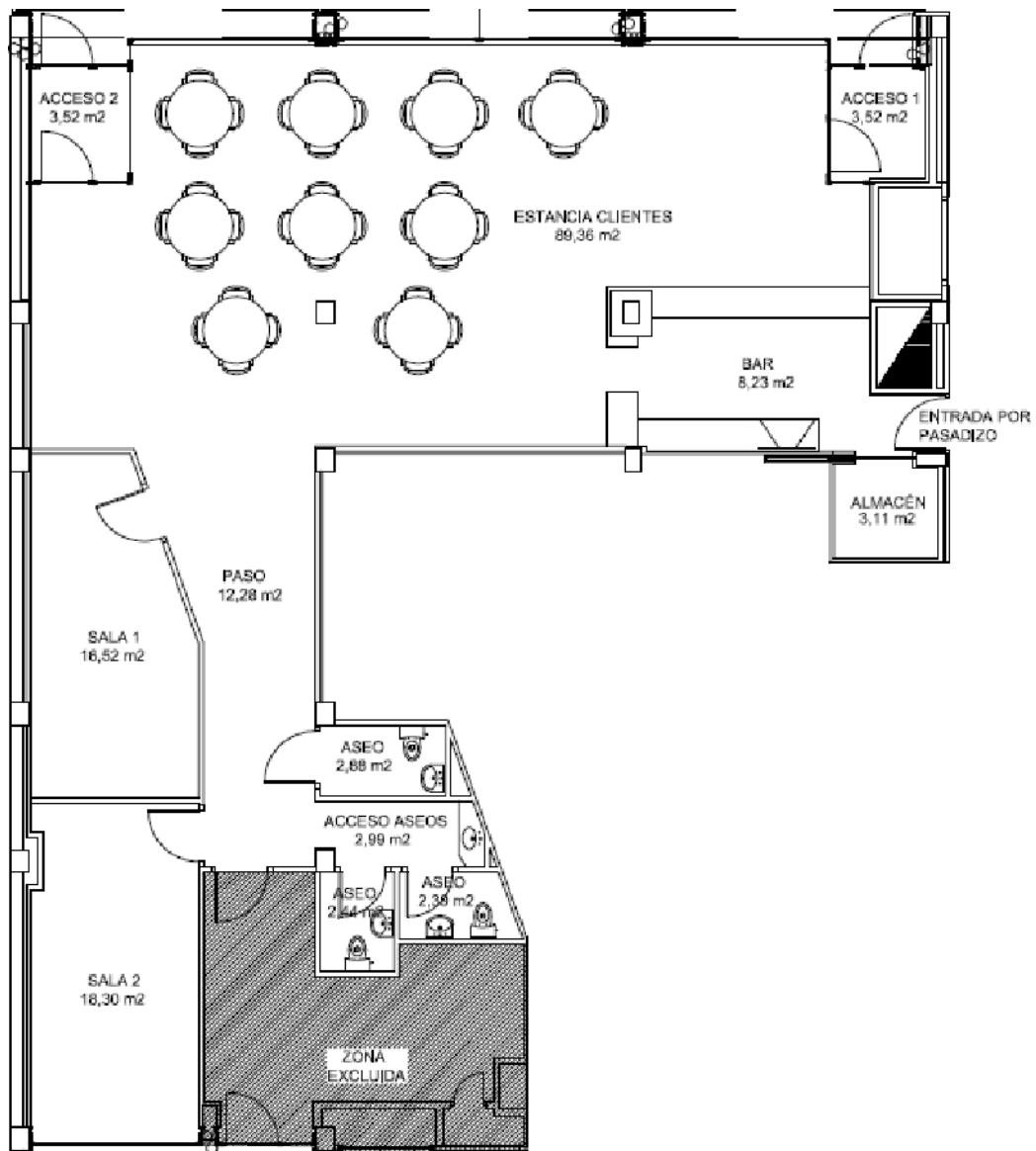
<b>PRODUCTO</b>	<b>PRECIO</b>	
CAFE SOLO	0,90	€
CAFE CON LECHE Y CORTADO	1,00	€
DESCAFEINADO	1,00	€
VASO DE LECHE	0,90	€
CAFE EN VASO	1,00	€
CAFE CON CONAC	1,20	€
CAFE CON LICOR	1,20	€
CAFE CON ANIS	1,20	€
CARAJILLO QUEMADO	1,70	€
INFUSION	0,70	€
MARTINI	1,70	€
MARIANICO DE MARTINI	1,20	€
CAMPARI	1,70	€
BITTER	1,30	€
TONICA	1,20	€
COCA- COLA	1,20	€
REFRESCO: NARANJA, LIMON	1,20	€
ZUMOS	1,30	€
BATIDOS	1,20	€
AGUA MINERAL	0,70	€
ANIS	1,30	€
PACHARAN	1,30	€
CONAC: SOBERANO, VETERANO, TERRY	1,30	€
CONAC: MAGNO, CARLOS III	1,60	€
WHISKY	1,60	€
WHISKY J.B.	2,20	€
COMBINADOS DE J.B.	2,80	€
COMBINADOS DE CONAC	2,40	€
MOSCA TEL	1,10	€
QUINADO	1,10	€
VINO O SIDRA DEL AÑO	0,70	€
VINO CRIANZA	1,10	€
MOSTO, MANZANA	0,70	€
CERVEZA	1,10	€
CERVEZA SIN ALCOHOL	1,20	€
CANA CON LIMON	1,30	€
ZURITO	0,70	€
CHOCOLATE, COLA-CAO	1,30	€
LIPTON TE LIMON	1,30	€
COPA DE ORUJO DE HIERBAS	1,60	€
CHUPITO PACHARAN, HIERBAS, ANIS	1,20	€
COPA WHISKY BALLANTINES	2,20	€
CHUPITOS WHISKI, RON, VOZKA, MAGNO	1,20	€

**NOTA:**

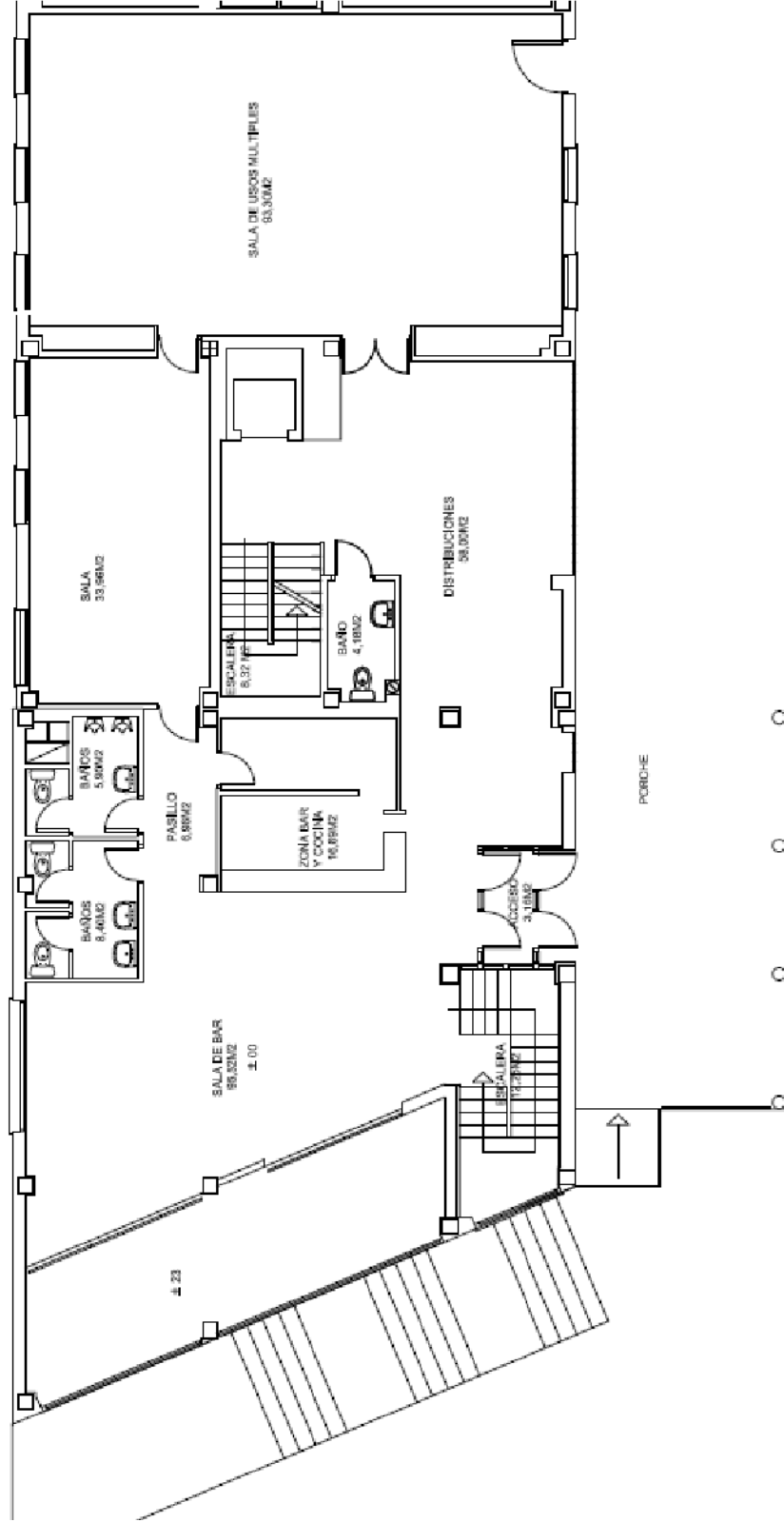
El Ayuntamiento de Barañáin, deberá dar conformidad a LA LISTA DE PRECIOS DE CONSUMICIONES DEL BAR. Actualmente deberá adoptarse los precios previstos en este ANEXO.

La lista de precios deberá exhibirse en lugar visible de los Bares y cualquier variación en la misma necesitará la autorización del Ayuntamiento de Barañáin, incluida la producida por modificación de impuestos o aplicación de IPC anual.

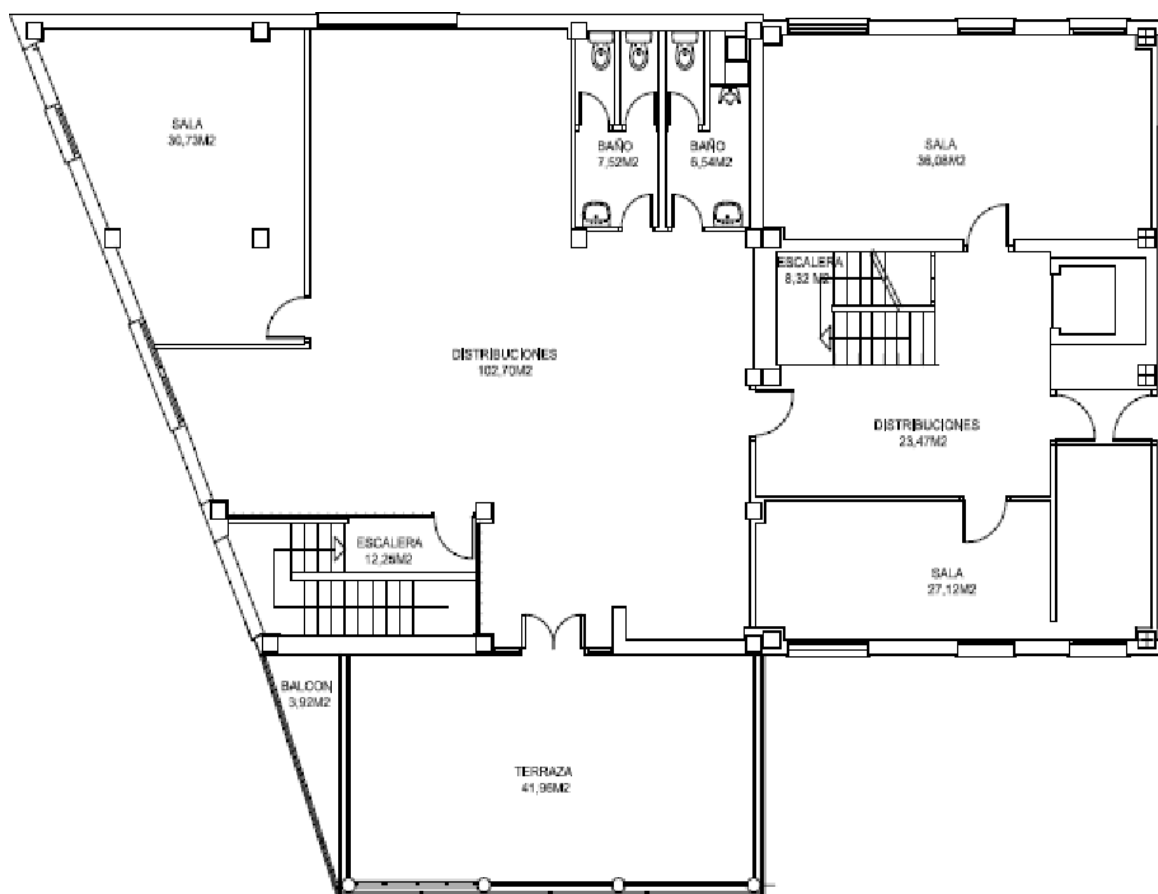
## Plano de superficie afecta por el contrato.



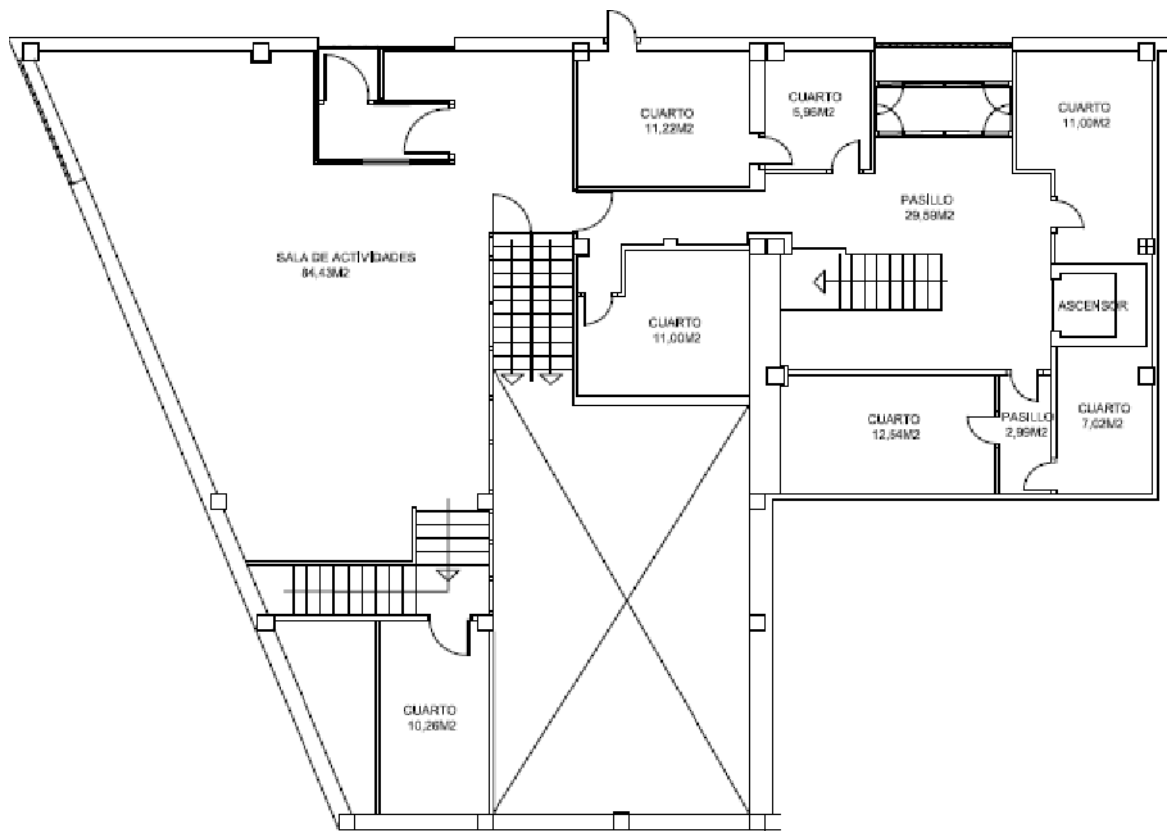
CLUB JUBILADOS  
AVD. EULZA N° 88 TRASERA DE BARAÑAIN  
PLANTA BAJA  
SUPERFICIE AFECTADA EN CONTRATO 165,54 MTS.  
ESCALA 1/100



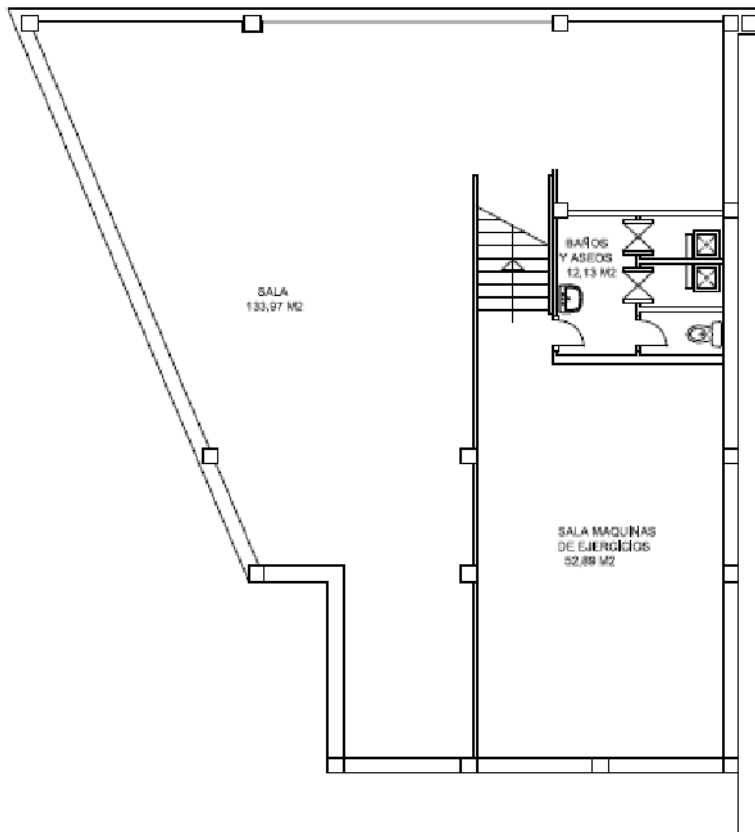
CLUB JUBILADOS ENTREVIENTOS  
PLAZA DE LA PAZ-NELSON MANDELA SIN  
PLANTA BAJA  
SUPERFICIE ÚTIL 346.64 M2.



CLUB JUBILADOS ENTREVIENTOS  
 PLAZA DE LA PAZ-NELSON MANDELA S/N  
 PLANTA PRIMERA  
 SUPERFICIE ÚTIL 300.52 M2.



CLUB JUBILADOS ENTREVIENTOS  
PLAZA DE LA PAZ-NELSON MANDELA S/N  
PLANTA SEMI-SOTANO  
SUPERFICIE ÚTIL 186.01 M2.



CLUB JUBILADOS ENTREVIENTOS  
PLAZA DE LA PAZ-NELSON MANDELA S/N  
PLANTA SOTANO  
SUPERFICIE ÚTIL 198,99 M2.